

1005-2.3

ACUERDO DIRECTIVO No. 012
11 MAY 2018

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA
EN BILINGÜISMO Y EDUCACIÓN ADSCRITO A LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA EDUCACIÓN**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

- a) Que, la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 69 la Autonomía Universitaria, y en concordancia con ello la Ley 30 de 1992 señala en su Artículo 3° que “El estado de conformidad con la Constitución Política de Colombia y la presente Ley, garantiza la autonomía universitaria...”.
- b) Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, instituye que se “reconoce a las universidades el derecho de... crear, organizar y desarrollar sus programas académicos...”
- c) Que la ley 1188 de 2008 y el decreto reglamentario 1295 de 2010 definen las condiciones específicas de calidad para ofrecer y desarrollar un programa de educación superior en lo referente, entre otros; la correspondencia con los contenidos curriculares y a la adecuada justificación del programa para que sea pertinente frente a las necesidades del país y el desarrollo cultural y científico de la Nación.
- d) Que el Proyecto Educativo PEI de la Unidad Central de Valle del Cauca en su visión plantea *“La UCEVA será en el año 2020 una Institución de Educación Superior reconocida por su liderazgo en el desarrollo regional, por la alta calidad académica y la articulación de sus funciones misionales, para lo cual consolidará: Una Institución de Educación Superior que incrementa las ofertas de programas y modalidades (presencial, distancia y virtual) en pregrado y posgrado.*
- e) Que el Consejo Académico, en su sesión del día 02 del mes de mayo del año 2018, en ejercicio de sus facultades estatutarias, estudió y considero pertinente proponer al Consejo Directivo la creación del nuevo Posgrados en Maestría en Bilingüismo y Educación adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación, por lo tanto, emitió concepto favorable sobre la viabilidad académica del programa como consta en el Acuerdo No.004 del 02 de mayo de 2018
- f) Que es función del Consejo Directivo aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, en el marco de lo previsto por la Ley y el Estatuto General de la Institución, para lo cual en su sesión del día 11 del mes de mayo del año 2018, aprobó la creación del Posgrado en Maestría en Bilingüismo y Educación, de acuerdo con la presentación



realizada por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación. En mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Creación y denominación. Aprobar la creación del Posgrado en Maestría en Bilingüismo y Educación, como programa académico adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación; en los términos y condiciones que se establecen en los documentos que lo sustentan y según la propuesta aprobada por el Consejo Académico.

ARTÍCULO SEGUNDO: El programa se ofrecerá en la metodología y/o modalidad presencial y se podrá impartir tanto en la franja diurna como en la nocturna, con una duración de 4 semestres y 50 créditos académicos y el número total de asignaturas es de 17.

PARÁGRAFO 1: El plan de estudios para la formación en segunda lengua, se acoge a las políticas vigentes en la institución.

ARTÍCULO TERCERO: Título. El título que se otorgará a quienes cumplan satisfactoriamente con los requisitos académicos, institucionales y legales será el de Magíster en Bilingüismo y Educación

ARTÍCULO CUARTO: Presentación y aprobación. El Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca, en el marco de lo previsto en la normatividad vigente, presentará ante el Ministerio de Educación Nacional la documentación exigida para la obtención del registro calificado correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

El presente acuerdo fue discutido y aprobado en sesión ordinaria del consejo Directivo realizada el día **11 MAY 2018**

El presidente del Consejo,



WILINTON RODRIGUEZ QUIÑONEZ

La Secretaria del Consejo,



LIMBANIA PEREA DORONSORO

Proyectó: Decanatura Facultad de Ciencias de la Educación.